



# Mi Universidad

## ENSAYO

**NOMBRE DEL ALUMNO: Diaz Ramírez Bianca Yulissa**

**TEMA: “IMPORTANCIA DE LA ETICA Y LA LEGISLACION EN TRABAJO SOCIAL”**

**PARCIAL: I**

**MATERIA: ETICA Y LEGISLACION**

**NOMBRE DEL PROFESOR: Dr. Mike Anderson  
Hernández Ordoñez**

**LICENCIATURA: Trabajo Social Y Gestión Comunitaria**

**CUATRIMESTRE: IX**

## INTRODUCCION

La Ética viene siendo fundamental en lo profesional como trabajador social, ya que se debe tener la capacidad y compromiso para actuar éticamente y es esencial por la calidad que se debe ofrecer a las personas. Quizá nos preguntaremos ¿qué es el trabajo social? Se dice que el trabajo social es una profesión, que busca promover el cambio social y la solución de problemas, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con base a un sistema de valores principios de los derechos humanos y la justicia social, esta dirigida a todas las personas en general ya sea niños, jóvenes, adultos, ancianos, etc. Trabajando en equipo con métodos ya que todos los trabajadores sociales son agentes de cambio y debemos hacerlo en todo momento.

El Trabajo Social, como objeto/sujeto de la ética, se realiza y crece no sólo desde las estructuras creadas a tal efecto, sino desde la práctica diaria de los equipos de profesionales que las integran, en continuo contacto con la ciudadanía a la que se deben mediante su experiencia, conocimiento, compromiso de formación y en contacto con viejas y nuevas necesidades emergentes. Pensar en intervención desde el trabajo social significa no perder de vista el elemento (sujeto) que motiva la intervención, es decir, el ciudadano. Conscientes de ello y partiendo de la importancia de la conciencia ética como parte consustancial y necesaria de la práctica de los/as trabajadores/as sociales y de que la capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio a los ciudadanos. Como trabajador social se nos muestra que debemos llevar siempre principios éticos los cuales conllevan los que son los Derechos Humanos como respeto, solidaridad, libertad, honestidad, integralidad, corresponsabilidad, transparencia, confidencialidad, dignidad, la justicia. También se lleva a cabo orientar las conductas de nuestra ética, se ve la moralidad. En los valores entran: tener compasión, la honradez, ser íntegros las cuales son las principales. El propósito de esta investigación tiene como objetivo enseñarnos acerca de cuál es la importancia de la ética y legislación en la carrera de trabajo social puesto que

Trabajo social es una de las carreras muy bonitas e interesantes porque en ella podemos descubrir y aprender un sinfín de cosas que nos pueden ayudar tanto en nuestra vida personal como laboral.

## **IMPORTANCIA DE LA ETICA EN TRABAJO SOCIAL**

La ética nos ayuda a reflexionar sobre cuál debe ser el mejor comportamiento del ser humano, en independencia, o más allá de la moral que se nos transmitió en la familia o los principios de la religión que profesemos. La ética sirve para labrarse un buen carácter, los seres humanos vivimos de nuestras costumbres y en ellas en los hábitos que nos vamos forjando día a día. Hoy en día la ética está presente en muchos temas de conversación de los diferentes sectores sociales, se escribe y se debate sobre ella, se utiliza como arma arrojadiza de valoraciones de los adversarios, como estandarte en la defensa de programas y actuaciones individuales y grupales, se exhibe como medalla en los logros del “trabajo bien hecho”, se pasea entre los juzgados, foros políticos y sociales.

(Saenz, 1939)

Señala que la ética que se refiere al origen de los actos humanos, es decir que esta estudia la bondad o la maldad de estos. de acuerdo a lo antes señalado anteriormente al hablar de la ética nos referimos por lo general a la práctica de una conducta que se aprende en el ámbito de las relaciones frente a otros y mas en lo que toca a situaciones de prestaciones de servicios o desempeño laboral.

El trabajo social acepta una serie de principios, normas y criterios que inicialmente todos los profesionales comparten. Estas normas y criterios sirven de referente para distinguir entre lo permitido, prescrito, preferible o deseable a nivel profesional. Sería lo que constituye los valores y la cultura profesional. El trabajo social, al tomar como valor central el respeto a la persona en su dignidad y libertad, defiende también la aceptación y la autodeterminación como principios inherentes al ejercicio profesional, buscando en sus acciones la neutralidad, la actitud no judicial y evitar actuaciones estereotipadas.

## **ETICA EN EL TRABAJO SOCIAL**

Es por ello que la ética es considerada por algunos autores como uno de los componentes de la profesión, si bien se reconoce el legado de la filosofía, para abordar el asunto, se afirma que uno de los fundamentos del Trabajo Social reside en el componente ético.

(Hernandez, 1999)

Afirma que la ciencia, la política y la ética son los tres componentes de la intervención. Ya que La intervención del Trabajo Social se concreta en las acciones con las personas y colectivos que sufren las consecuencias de situaciones carenciales, conflictos y crisis. Su fin es posibilitar el desarrollo humano y autonomía a través de la movilización de sus capacidades y de los recursos.

La ética del Trabajo Social está referida a un deber ser de la profesión, el cual se sustenta en principios, valores y deberes, la mayoría de ellos consignados en los códigos profesionales, y otros, resultantes de los nuevos escenarios sociales que convocan nuevas prácticas y posturas de los y las Trabajadoras Sociales.

(Malagon, 2003)

Señala que la profesión posee una fundamentación ética, en tanto a través de su acción pretende transformar situaciones malas desde el punto de vista moral. El componente ético del trabajo social explica y justifica de alguna manera la intromisión del profesional en la vida privada del usuario, bajo la pretensión de lograr un imperativo ético tan importante, como lo es la vida humana digna y el despliegue de dispositivos de ayuda que permitan superar la carencia.

Como bien sabemos la ética es una disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y del mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común

Los trabajadores sociales reconocen y respetan la dignidad inherente y el valor de todos los seres humanos en actitud, palabra y acción. Respetamos a todas las

personas, pero desafiamos las creencias y acciones de aquellas personas que se devalúan o estigmatizan bien a sí mismas o a otros.

## **ETICA PROFESIONAL DE UN TRABAJADOR SOCIAL**

(Vazquez, 2013)

Plantea que La práctica del trabajo social no sólo consiste en la intervención con individuos, familias, grupos y comunidades sino que conlleva el uso del conocimiento actual para el desarrollo de las mejores prácticas posibles, el trabajo dentro de estándares de calidad, la capacidad para la gestión de conflictos y dilemas éticos y la capacidad para influir en las políticas sociales

La ética del Trabajo Social está referida a un deber ser de la profesión, el cual se sustenta en principios, valores y deberes, la mayoría de ellos consignados en los códigos profesionales, y otros, resultantes de los nuevos escenarios sociales que convocan nuevas prácticas y posturas de los y las Trabajadoras Sociales .

Los trabajadores sociales reconocen y respetan la dignidad inherente y el valor de todos los seres humanos en actitud, palabra y acción. Respetamos a todas las personas, pero desafiamos las creencias y acciones de aquellas personas que se devalúan o estigmatizan bien a sí mismas o a otros.

Es por ello que La ética profesional contribuye a saber qué es lo que está bien y lo que está mal en el ejercicio de la profesión. Además, la ética profesional persigue un bien común, es decir, contribuye a que el profesional entienda que el beneficio colectivo, tanto social como de la empresa, está por encima de su interés personal. Y así poder tener una buena convivencia y relación laboral con las personas en general.

## **LA LEGISLACION**

Las leyes son redactadas y aprobadas por las autoridades competentes. La legislación, en este marco, se compone de esas normas que rigen en una ciudad, una región o un país. Gracias a la legislación, es posible resolver conflictos, proteger derechos y sancionar a quienes violan la ley.

El derecho les permite a los trabajadores sociales conocer la regulación de las conductas de las personas. El trabajo social comprende y analiza las estructuras de la sociedad, mediante reglas: Poseer información general del sistema legal y una comprensión de la estructura de ciertos elementos de la legislación social.

(Garcia, 2002)

La palabra legislación tiene por lo menos dos significados dentro de nuestro derecho. En un sentido puede definírsele como el conjunto de normas jurídicas de carácter general que han sido producidas por el estado mediante la constitución, leyes, decretos y resoluciones no judiciales. En primer lugar la legislación crea normas jurídicas mediante formalidades escritas, lo que la diferencia de la costumbre y, en muchos casos, de la expresión de voluntad( porque por ejemplo, muchos contratos pueden ser verbales de acuerdo al derecho) en segundo lugar, la legislación adopta diversas formalidades y procedimientos legislativos producen normas de diversos planes y nivel los cuales se hallan jerarquizadas mediante un conjunto de principios: la constitución por ejemplo , prima sobre cualquier otra norma, la ley prima sobre los decretos, y así sucesivamente. No ocurre necesariamente igual con las otras fuentes de derecho por su propia naturaleza.

## **LA INFLUENCIA DE LA LEGISLACION EN TRABAJO SOCIAL**

La normativa en la que está presente el trabajo social nos aporta un nuevo elemento sobre su grado de institucionalización. No podemos olvidar que, de alguna manera, aquello sobre lo que se legisla adquiere un nuevo matiz, una mayor relevancia social (positiva o negativa), un cierto reconocimiento de permanencia. Es como si al legislar sobre algo, la sociedad hiciese explícita su existencia más allá de una efímera coyuntura. Por todas estas razones, los órganos legislativos valoran que el hecho, fenómeno o circunstancia de que se trate es lo suficientemente importante como para poner en marcha la maquinaria normativa con la finalidad de que ordene y perfile o, lo que es lo mismo, que interprete y establezca determinadas pautas o normas sobre ello. Se establece, por tanto, una compleja relación entre la realidad y lo que se legisla sobre ella, con una mutua interdependencia. La legislación, además, nos ofrece una visión

objetiva de lo que se piensa sobre el trabajo social y de lo que se le demanda, de forma que se establecen sus límites, pero también sus posibilidades, sus retos. Es decir, lo que se legisla sobre el trabajo social vendría a ser el reflejo de la idea que de él se tiene y, por tanto, lo que se le pide: el mandato institucional. En la construcción de esta idea, en este mundo simbólico, estarían el legislador como agente de una sociedad concreta con su influencia e importancia para la configuración del trabajo social, y también los determinantes sociales presentes en el propio trabajo social que influyen en el legislador.

(Juarez, 2004)

Los tiempos y contextos sociales cambian en nuestra sociedad, la profesión de Trabajo Social incursiona e interviene cada vez más a través de las distintas áreas de conocimientos y los campos de intervención que surgen derivados de las problemáticas sociales. El Proyecto Ético-Político Profesional, deja entrever una nueva forma de pensar y hacer el trabajo social, esta vez más apegada a las formas directas de atender las demandas que la sociedad civil exige, es decir una forma de crear políticas públicas y concretarlas a partir de los procesos legislativos, esto quiere decir que es momento de que el trabajador(a) social contemporáneo voltee a ver este nuevo campo de intervención, el campo de la política y así atender directamente a los grupos vulnerados por los cuales el Trabajo social tiene su razón de existir. A partir de esta premisa se plantea hablar sobre el porqué es necesario que haya trabajadores sociales en las legislaturas locales y en la federal para formular leyes e incidir directamente en la creación de políticas públicas que realmente favorezcan e impulsen el desarrollo de los grupos vulnerables y a la sociedad civil, razón de ser de la profesión.

En mi opinión pienso que El papel de los trabajadores sociales en los sistemas de protección social es facilitar la solidaridad y la participación de la comunidad en el desarrollo de sistemas que sean inclusivos para todas las personas y tratarlas con dignidad y respeto, y garantizar los derechos humanos y la justicia social para que podamos ayudarlos y ver por sus derechos que se merece cada individuo respetando su integridad física y psicológica.

## CONCLUSION

Bueno en este caso la ética y la legislación significan mucho en trabajo social porque son las normas de nuestra conducta y en esta carrera todo lo que vemos tiene esa relación puesto que tenemos que trabajar en tener una excelente conducta con nuestro entorno y las personas que nos rodean ya que cada persona es un mundo y tiene su propio conflicto, mientras que los valores entran en esta carrera por la actitud que tomamos en cada conflicto y con cada persona puesto que son diferentes creencias y pueden ir en contra de sus principios, en este contexto se trata de hacer practica para poder entender a esas personas se analiza la situación de forma muy crítica para poder intervenir o ayudar.

Durante nuestra formación como trabajadores sociales, debemos a aprender a cuestionarnos sobre temas éticos y legislativos, pues nuestro desempeño como profesionales estará marcado por situaciones en donde tendremos que enfrentarnos a un sinfín de dilemas y problemas éticos. Para reflexionar sobre este tema pues entendemos por ética que es la ciencia que estudia y juzga el pensamiento humano de acuerdo a una serie de valores morales e ideológicos, mientras que la legislación es un conjunto de leyes que son creadas o establecidas por medio de valores éticos y sociales vigentes. Como vemos, la ética se pone al servicio del trabajo social estableciendo normas y principios que guiaran nuestra labor profesional en un futuro. Lo bonito de esta carrera es proteger, apoyar, orientar, brindar nuestras cualidades que tenemos como personas más que nada nuestra empatía por todos los seres humanos, el poder transmitir nuestros conocimientos a personas que realmente lo necesitan, el ser solidario, integro darles la confianza de que puedes apoyarlos sin juzgarlos y haciendo justicia que es realmente importante, poder generar un mejor ambiente para todas esas personas que les generaron un daño y mejorar como ser humano. Concluimos en que como trabajadora social mi deber es ayudar a generar un cambio a las personas y al entorno que los afecta dándoles en cierto modo una liberación a sus problemas, promoviendo la justicia, demostrándoles sus derechos, basándonos en nuestros conocimientos, humanizarnos y hacer crecer su bienestar, mientras la ética nos ayuda a hacer bien las cosas de mostrar la

forma correcta de la vida mientras nos encargamos de cuáles son sus valores como seres humanos y tratar de comprenderlos no faltando a sus principios sin dejar a tras nuestra ética profesional que nos identificara como un buen trabajador social.

## **FUENTES DE CONSULTA**

[https://www.IMPORTANCIA+DE+LA+etica+profesional+de+un+trabajador+Social&rlz=1C1AVFC\\_enMX900MX901](https://www.IMPORTANCIA+DE+LA+etica+profesional+de+un+trabajador+Social&rlz=1C1AVFC_enMX900MX901)

[https://www.google.com/search?q=cual+es+la+relacion+de+la+legislacion+con+trabajo+social&rlz=1C1AVFC\\_enMX900MX901&oq=cual+es+la+relacion+de+la+legislacion+con+trabajo+social](https://www.google.com/search?q=cual+es+la+relacion+de+la+legislacion+con+trabajo+social&rlz=1C1AVFC_enMX900MX901&oq=cual+es+la+relacion+de+la+legislacion+con+trabajo+social)

Garcia. (2002).

Hernandez. (1999).

Juarez. (2004).

Malagon. (2003).

Saenz. (1939).

Vazquez. (2013).

1

---

<sup>1</sup> (Hernandez, 1999) (Malagon, 2003) (Vazquez, 2013)